

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

235 *Decreto de delegación de la firma de la compulsión de documentos*

Vista la conveniencia de delegar la firma de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Ses Salines en actos de mero trámite como son las compulsas de documentos, los cuales pueden ser comprobados directamente por el personal encargado de su tramitación, evitando con ello dilaciones indebidas en la cumplimentación de dichos trámites y en aras de una mayor eficacia administrativa,

Atendido lo anterior y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he tenido a bien dictar la siguiente resolución:

Primero.- Autorizar la delegación de firma de la Secretaría-Intervención en Doña Lluçia Vicens Ferrà, Auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Ses Salines, para la compulsión y cotejo de documentos.

Segundo.- La delegación autorizada en el apartado anterior se mantendrá vigente en tanto no sea revocada mediante la asunción de tales competencias por el titular, sin perjuicio de la posible avocación de la misma cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo exijan.

Tercero.- La delegación de firma para compulsión y cotejo de documentos se ejercerá de conformidad con los siguientes criterios:

1.- Sólo se compulsarán los documentos que se presenten por los interesados en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Ses Salines para su recepción y tramitación ante el propio Ayuntamiento.

2.- Sólo se compulsarán los documentos cuyos originales obren en dependencias del Ayuntamiento y documentos que hayan sido emitidos por el mismo.

3.- Los cotejos de copias con los originales deberán realizarse siempre que no exista duda sobre su correspondencia exacta con el original, no tengan tachaduras, anotaciones o se dude de la autenticidad del original.

4.- La compulsión se formalizará diligenciando la misma mediante estampación de un sello que deberá contener los siguientes datos:

- Fecha, firma e identificación de la persona que compulsión.
- Indicación de que se hace por delegación.

Cuarto.- Notificar a la interesada la presente Resolución debiéndose hacer entrega del correspondiente sello de compulsión para su utilización y custodia.

Quinto.- La delegación de firma para compulsión y cotejo de documentos deberá publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ses Salines, 8 de enero de 2015

El Secretario
Jaime Perelló Marcé

El Alcalde
Bernat Roig Galmés

